

RESOLUCIÓN Nº 116 DEL 26 DE MAYO DE 2014

"Por la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección y premiación del ganador del Concurso Beca Nacional para Laboratorios en el Parqueadero en alianza con el Banco de la República, del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho expidió el día 06 de febrero de 2014, la Resolución No. 034, por medio de la cual se ordenó "... la apertura de los concursos de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

Que dentro de los estímulos del Área de Artes Plásticas, se dispuso la apertura del Concurso Beca Nacional para Laboratorios en el Parqueadero en alianza con el Banco de la República, del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que la citada resolución al igual que el texto del Concurso fue publicado tanto en la cartelera como la página WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias.

Que en la cartilla contentiva del reglamento del Concurso, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación.

Que de conformidad con el acta de recomendación de fecha 22 de mayo de 2014 (documento que forma parte integral de la presente resolución), el Jurado calificador después de estudiar las once (11) propuestas habilitadas y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria: coherencia entre los contenidos de la propuesta y la metodología de laboratorio, viabilidad técnica y económica del proyecto y trayectoria del (los) proponente(s), el jurado decidió por unanimidad recomendó otorgar el estímulo de \$4.000.000 a cada una de las siguientes propuestas:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN (SI APLICA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O AUTOR	TÍTULO DE LA PROPUESTA
EAPCBL		Moisés Londoño	
PBLP200	Puntos seguidos	Bernal	
01		C.C. 1014217588	Ensayos de dibujo
EAPCBL		Natalia Ramirez	SECUESTRO VISUAL: Queda
PBLP200		Rodriguez	autorizada su reproducción
02	Sin nombre	C.C. 1032442368	total o parcial
EAPCBL	COLECTIVO	Carlos Alberto	Laboratorio de exploración
PBLP200	COMISARIADO	González Buitrago	curatorial, prácticas en
08		C.C. 80206244	transformación

Calle 10 No.3-16 PBX: 282 94 91 282 33 00 -282 33 58 Cód. Postal 111711 www.fgaa.gov.co Bogotá - Colombia





EAPCBL PBLP200	José Manuel Páez Moncaleano C.C. 1015407019	Laboratorio de experimentación en prácticas cacharreras
-------------------	---	---

Que para respaldar el compromiso presupuestal que surjan de la expedición del presente acto administrativo se expidió el certificado de disponibilidad 45 de 15 de enero de 2014.

Que una vez revisado el proceso de selección adelantado por el Jurado Evaluador de las propuestas participantes, y analizado el listado con el nombre de los proyectos seleccionados, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por los miembros del Jurado, al considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección, en consideración a los fines del Estado y a los principios generales de la función administrativa consagrados en la Carta Política.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado evaluador de las propuestas presentadas con ocasión de la apertura del Concurso Beca Nacional para Laboratorios en el Parqueadero en alianza con el Banco de la República, del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y ordenar el desembolso de los estímulos consistente en una beca por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), a favor de los proyectos que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN (SI APLICA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O AUTOR	TÍTULO DE LA PROPUESTA
EAPCBL PBLP200 01	Puntos seguidos	Moisés Londoño Bernal C.C. 1014217588	Ensayos de dibujo
EAPCBL PBLP200 02	Sin nombre	Natalia Ramirez Rodriguez C.C. 1032442368	, ,
EAPCBL PBLP200 08	COLECTIVO COMISARIADO	Carlos Alberto González Buitrago C.C. 80206244	Laboratorio de exploración curatorial, prácticas en transformación
EAPCBL PBLP200 10		José Manuel Páez Moncaleano C.C. 1015407019	Laboratorio de experimentación en prácticas cacharreras

<u>PARÁGRAFO</u>: El desembolso de los estímulos determinados como beca, se realizará de acuerdo con el procedimiento descrito en la cartilla de la Convocatoria, previos los descuentos o deducciones legales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: El desembolso del estímulo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 45 de 15 de enero de 2014, expedido por el responsable del área de presupuesto de esta Entidad.





ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del concurso.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en la WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, www.fgaa.gov.co, y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias, del presente acto administrativo.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 26 de mayo de 2014

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA ALZATE RONGA

Directora Genera

Proyectó: Francisco Acosta / Asesor Jurídico Revisó: Jorge Jaramillo Jaramillo / Subdirector Operativo

